

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.-Impónese con el nombre de "Faldeo del Velazco", al Sector perteneciente al Barrio Yacampis cuyos limites son al Este: Terrenos del Auto Club, al Norte: parcela 17 Barrio 80 Viviendas Municipales; al Oeste: parcela 20 terrenos de Cooperativa Municipal y parcela 19 terrenos de CONSUCREVI y al Sur: Avenida Ramírez de Velazco.

ARTICULO 2do.-Impónese con los nombres que más adelante se indican a las calles del Sector nominado por el Artículo precedente conforme al detalle siguiente:

- a) ALONSO DE BARZANA: a la calle ubicada al costado Oeste y que nace en su intersección con Avenida Juan Ramírez de Velazco y se proyecta hacia el Norte indefinidamente.
- b) FRANCISCO DE ALFARO: a la calle ubicada en el costado Este y que nace en su intersección con Avenida Juan Ramírez de Velazco y se proyecta hacia el Norte indefinidamente.
- c) MATEO ROJAS DE OQUENDO: a la calle que corre de Este a Oeste entre sus intersecciones con Francisco de Alfaro y Alonso de Barzana.
- d) OIDOR JUAN DE MATIENZO: a la calle que corre de Oeste a Este entre sus intersecciones con Alonso de Barzana y Francisco de Alfaro.
- e) OIDOR PEDRO LAGASCA: a la calle que corre de Este a Oeste entre sus intersecciones con Francisco de Alfaro y Alonso de Barzana.
- f) CAPELLAN BALTAZAR NAVARRO: a la calle que corre de Oeste a Este que nace en Alonso de Barzana y se proyecta hasta la calle Francisco de Alfaro.
- g) LUIS DE HOYOS: a la calle que corre de Este a Oeste entre sus intersecciones Francisco de Alfaro y Alonso de Barzana.
- h) FELIPE II: a la calle que corre de Oeste a Este entre sus intersecciones Alonso Barzana y Francisco de Alfaro.
- i) JUAN NUÑEZ DEL PRADO: a la calle que nace de Este a Oeste entre sus intersecciones con calle Francisco de Alfaro y Alonso de Barzana.
- j) CACIQUE CHELEMIN: a la calle que corre de Sur a Norte desde su intersección con Avenida Juan Ramírez de Velazco y se proyecta hacia el Norte indefinidamente.
- k) MONSEÑOR FERREYRA REYNAFE: a la calle que se extiende entre sus intersecciones con Pedro Lagasca y calle Luis de Hoyos.

l) RAFAEL TORRES: a la calle que se extiende entre sus intersecciones con calles Luis de Hoyos y Pedro Lagasca.

INCISO INCORPORADO POR EL ART. 1º DE LA ORDENANZA N° 3311

m) SAN JUAN DIEGO a la calle que corre de Este a Oeste desde su intersección con calle Francisco de Alfaro y se proyecta hacia el Oeste.-

ARTICULO 3ro.-Procédase por el área del Departamento Ejecutivo Municipal que corresponda a realizar la señalización vial conforme a lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTICULO 4to.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado por la Concejala Rosa Cardenas.-

GLADYS ANTONIA CACERES
Pro-Secretaria Deliberativa
CONCEJO DELIBERANTE

Cr. CARLOS SILVESTRE VEGA
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE - CAPITAL